

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.109373	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	ASTURIAS	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias C/ Marqués de Teverga, 16, Bajo, 33005 - Oviedo, Asturias	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	ASOC - Empleo de trabajadores con discapacidad	
Base jurídica	Resolución de 5 de julio de 2023, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2026, la aplicación del Reglamento (UE) nº 651/2014, a las bases reguladoras de subvenciones en materia de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación SA.59835	
Duración	01.09.2023 - 31.12.2026	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas, grandes empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 18 000 000 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Fondo Social Europeo - 18 000 000 EUR	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para el empleo de trabajadores con discapacidad en forma de subvenciones salariales (art. 33)	75	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://sede.asturias.es/bopa/2018/08/13/2018-08379.pdf>, -